

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.000/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 182/19. PRESIDENCIA. 2. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES CORPORATIVOS EN EL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR, ASÍ COMO RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LOS DIVERSOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES.

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente informa que existe un error en el epígrafe del Orden del Día.

El Secretario General del Pleno aclara que por error se ha consignado como Proposición del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Seguridad Ciudadana y Vía Pública, debiendo ser Proposición del Sr. Concejale Delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública y Movilidad.

A continuación se ratifica la Proposición mencionada sobre la distribución de representantes corporativos en el Consejo Rector del IMTUR, así como la ratificación de la propuesta realizada por los diversos grupos municipales sobre designación de representantes, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“Se justifica la Urgencia en que viene motivada por la necesidad de constituir los Órganos de Gobierno y Administración de los Organismos Autónomos, en concreto el Consejo Rector Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación Municipal, a efectos de que con la mayor celeridad posible pueda desempeñar las fundamentales atribuciones que le corresponden con arreglo a sus Estatutos y a la propia legislación de Régimen Local, no interrumpiéndose así el ejercicio de las competencias municipales atribuidas al Ayuntamiento de Córdoba del que dicho Instituto es una Entidad Instrumental.

El artículo 6.3 del Estatuto del IMTUR establece respecto al Consejo Rector que “Sus componentes, salvo la Presidencia, serán designados por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Pleno, El resto de los componentes a propuesta de los Grupos Municipales de forma proporcional a su representación.”

El Acuerdo 145/2017 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba aprobó en su epígrafe primero clasificar a la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) dentro del Grupo segundo a los efectos establecidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1985 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Acuerdo Nº 585/19 de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 22 de julio de 2019 en turno de Urgencia dentro del punto denominado -ALCALDÍA.- MOCIÓN DEL SR. ALCALDE DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS RECTORES Y OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA Y MERCACÓRDOBA adoptó respecto al Consejo Rector del IMTUR los siguientes

Acuerdos:

“PRIMERO. Establecer la siguiente composición de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba:

... - IMTUR

Nº de miembros 12

Representantes del Ayuntamiento:

El Presidente y 11 vocales: 4 Partido Popular, 3 PSOE, 1 IU-CA, 2 Ciudadanos, 1 Vox y 1 Podemos...

SEGUNDO. Nombrar como representantes municipales en los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos a las siguientes personas:

...- IMTUR:

Presidente: Doña Isabel Albás Vives, en virtud del Decreto de Delegación 5210, de 18 de junio 2019.

Grupo POPULAR:

Titulares: Doña Laura Ruiz Moral, doña María Nieves Torrent Cruz, don Miguel Ángel Torrico Pozuelo y doña María Antonia Aguilar Ríder.

Grupo PSOE:

Titulares: Don Manuel Torralbo Rodríguez, doña Alicia Moya Mesa y don José Rojas del Valle.

Suplentes: Doña María Isabel Baena Parejo, don José Antonio Romero Pérez y doña Carmen Victoria Campos Bazán.

Grupo CIUDADANOS:

Titulares: Doña Isabel Albás Vives y don Manuel Torrejimenó Martín.

Grupo IU-CA:

Titular: Don Pedro García Jiménez.

Suplente: Doña Amparo Pernichí López.

Grupo VOX:

Titular: Doña Paula Badanelli Berriozábal.

Grupo PODEMOS:

Titular: Doña Cristina Pedrajas Rodríguez.

Visto el artículo 6.3 de los Estatutos del IMTUR que señala que los miembros del Consejo Rector del IMTUR se designarán por la Junta de Gobierno Local a propuesta de Pleno, se condiciona esta designación a que por el Pleno se ratifique los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales proponiendo a la Junta de Gobierno Local la designación de los miembros del Consejo Rector del IMTUR así como la distribución de dichos miembros correspondiente a cada Grupo Municipal...”

En virtud de lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Ratificar sobre la base de lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1985 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos del IMTUR la siguiente distribución de los miembros del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba aprobada por la Junta de Gobierno Local en su Acuerdo nº 585/2019 de 22 de julio de 2019:

Grupo Municipal Partido Popular: 4 miembros.

Grupo Municipal PSOE: 3 miembros.

Grupo Municipal Ciudadanos: 2 miembros.

Grupo Municipal IU-CA: 1 miembro.

Grupo Municipal Vox: 1 miembro.

Grupo Municipal Podemos: 1 miembro.

SEGUNDO: Ratificar la propuesta realizada por los portavoces de los distintos Grupos Municipales en virtud de la cual la Junta de Gobierno Local en su Acuerdo nº 585/2019 de 22 de julio de 2019 ha designado como miembros del Consejo Rector del IMTUR a las siguientes personas:

Presidente: Doña Isabel Albás Vives, en virtud del Decreto de Delegación 5210, de 18 de junio 2019.

Grupo POPULAR:

Titulares: Doña Laura Ruiz Moral, doña María Nieves Torrent Cruz, don Miguel Ángel Torrico Pozuelo y doña María Antonia Aguilar Ríder.

Grupo PSOE:

Titulares: Don Manuel Torralbo Rodriguez, doña Alicia Moya Mesa y don José Rojas del Valle.

Suplentes: Doña María Isabel Baena Parejo, don José Antonio Romero Pérez y doña Carmen Victoria Campos Bazán.

Grupo CIUDADANOS:

Titulares: Doña Isabel Albás Vives y don Manuel Torrejimenó Martín.

Grupo IU-CA:

Titular: Don Pedro García Jiménez.

Suplente: Doña Amparo Pernichi López.

Grupo VOX:

Titular: Doña Paula Badanelli Berriozábal.

Grupo PODEMOS:

Titular: Doña Cristina Pedrajas Rodríguez.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Gobierno Local".

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Proposición trascrita en sus mismos términos, ratificando en consecuencia el Acuerdo nº 585/19 de Junta de Gobierno Local.

Córdoba, 29 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Salvador Fuentes Lopera.